



CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 193/2024.-

Comodoro Rivadavia, 26 de junio de 2024

VISTO:

La Nota Trámite 12274/2024 presentada por la Prof. y Lic. Arminda Tolosa, y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. y Lic. Arminda Clementina Tolosa se desempeña como Profesora Adjunta interina, dedicación simple, de la asignatura Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana, como Jefa de Trabajos Prácticos regular, dedicación semiexclusiva, de la asignatura Política y Administración Educativa y como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación compartida, de la asignatura Economía y Política Educativa de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia.

Que por nota del visto la docente solicita licencia con goce de haberes por estudio desde el 24 de junio y hasta el 23 de diciembre de 2024.

Que la docente se encuentra cursando la Maestría en educación en la Escuela de Humanidades de la Universidad Nacional de General San Martín.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49, I, inciso e), establece la posibilidad de solicitar licencia extraordinaria con goce de haberes por razones de estudio como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más.

Que no existen objeciones para dar lugar a lo solicitado.

POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

...//



...//2.-

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar licencia con goce de haberes por estudio a la Prof. Y Lic. Arminda Clementina Tolosa, DNI 26.172.000, en los cargos de Profesora Adjunta interina, dedicación simple, de la asignatura Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana, Jefa de Trabajos Prácticos regular, dedicación semiexclusiva, de la asignatura Política y Administración Educativa y Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación compartida, de la asignatura Economía y Política Educativa de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia, desde el 25 de junio y hasta el 23 de diciembre de 2024 inclusive.

Art. 2º) Establecer que una vez finalizada la licencia la Prof. y Lic. Tolosa deberá presentar al Departamento Docente de la Facultad informe de lo actuado en el período de licencia, avalado por directores y autoridades del posgrado que realiza.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 193/2024.-


Mg. Maria Laura Olivares
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS UNPSJB


Mg. Susana Laura Vidotto
DECANA
FHCS - UNPSJB